

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3138-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO EL EVENTO RONIN FIGHT CHAMPIONSHIP

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

Ronin Fight Club Bariloche es la academia de artes marciales de nuestra ciudad con mayores logros a nivel nacional e internacional.

Desde hace diez años trabaja formando campeones de MMA, Jiu jitsu y otros deportes de contacto. A su vez, anualmente ha realizado el Ronin Fight Championship, evento de gran relevancia, haciendo crecer las mma en la Patagonia. En dichos encuentros han participado peleadores provenientes de diferentes lugares del país y del mundo, en el que surgieron campeones como Gabriela Campo, actual campeona argentina "libra por libra", y Johnathan Figueroa, actualmente rankeado N° 4 y contendiente al contrato de la Ultimate Fighting Championship (UFC), la liga más importante del mundo, en el Dana White's Contender Series, el próximo 30 de septiembre.

En esta oportunidad, se realizara el 20 de septiembre de 2025, en el Gimnasio Pedro Estremador de Bariloche, la novena edición del Ronin Fight Championship, en la cual habrá combates de gran nivel con representantes de todo el país.

Este evento constituye una oportunidad única para continuar impulsando el crecimiento del deporte tanto a nivel municipal como provincial, generando inclusión, contención social y formación en valores para jóvenes y adultos de la comunidad.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Asímismo, potencia la visibilidad de San Carlos de Bariloche y de la Provincia de Río Negro en el ámbito deportivo nacional e internacional, fortaleciendo así la identidad y el crecimiento del deporte regional.

AUTOR: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

INICIATIVA: Victor Chueri.

COLABORADORAS: Paula Barberis, Maribel Manríquez y Susana Tomasini.

El proyecto original N.º 417/25 fue aprobado en la sesión del día 11 de septiembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1209/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo el evento Ronin Fight Championship, a realizarse el 20 de septiembre de 2025, a las 18 h en el Gimnasio Pedro Estremador.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.